



**RESOLUCIÓN del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, 19 de febrero de 2021 por la que se dispone la composición de la Mesa de Contratación del «Servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para la Junta General del Principado de Asturias». (Expte. B5004/2020/21)**

1. A propuesta de la Jefa del Servicio de Asuntos Generales, por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 15 de enero de 2021, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para la Junta General del Principado de Asturias».
2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 15 de febrero de 2021, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto, se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para la Junta General del Principado de Asturias», y se dispone la apertura de la licitación del contrato, remitiendo los anuncios correspondientes.
3. La cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación hace referencia a la mesa de contratación prevista en el artículo 326.6 de la LCSP, conforme al cual «La mesa de contratación que intervenga en el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la presente Ley se considerará válidamente constituida si lo está por el Presidente, el Secretario, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario».
4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 326.5 de la LCSP, en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.



Junta General  
del Principado de Asturias

5. De conformidad con la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de contratación se constituirá el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. El anuncio de licitación fue publicado el perfil de contratante y en la Portal de Licitación Electrónica de la Junta General el 15-02-2021. El plazo de presentación de ofertas tiene como fecha límite el 2 de marzo de 2021. La Mesa habrá de constituirse el 4 de marzo de 2021.

Por todo lo expuesto,

**RESUELVO**

Primero.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del «Servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para la Junta General del Principado de Asturias», a los siguientes funcionarios de la Junta General:

PRESIDENTA: Doña Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de la Sección de Asuntos Generales. Podrá ser sustituida por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

VOCALES: Don Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor; don Marco Fernández Gutiérrez; y don Agustín Cernuda del Río, Jefe de Sección de Informática del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General

SECRETARIO: Don Francisco Areces García, Jefe del Área de Gestión Administrativa. Podrá ser sustituido por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la Mesa de Contratación.

Palacio de la Junta General, 19 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 15 de febrero de 2021)



Marcelino Marcos Líndez